

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 49** *Resolución de 11 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para gastos de viaje, dietas de alojamiento y manutención a los premiados del XIII Certamen Universitario «Arquímedes» 2014.*

De conformidad con los artículos 2.3 y 2.5 de la Resolución de 25 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocaron los premios del XIII Certamen Universitario «Arquímedes», de Introducción a la Investigación Científica y de conformidad con la Resolución de 28 de noviembre de 2014, por la que se concedían los premios fallados en el XIII Certamen Universitario «Arquímedes» 2014, he resuelto:

Primero.

Conceder las ayudas para gastos de viaje, dietas de alojamiento y manutención a los finalistas premiados en el XIII Certamen Universitario «Arquímedes», de Introducción a la Investigación Científica, tal como se establece en el artículo 2.3 de la citada Resolución.

Segundo.

Las ayudas a conceder ascienden a un total de 4.619,89 €, tal como se detalla en el anexo adjunto. Dicho importe, con cargo al crédito presupuestario 18.07.463A.488.04 será librado a la Universidad Autónoma de Madrid como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas en virtud del Artículo 11.4 de la Convocatoria y del Convenio firmado con la Secretaría General de Universidades el 24 de octubre de 2014.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Jorge Sáinz González.

ANEXO

Gastos de viaje, dietas y alojamiento premiados

Participantes	Total
Vladimir Dobal Amador	355,39 €
Diego Garrido Martín	184,32 €
Álvaro Conejero García	205,17 €
Yaiza García Ibáñez	466,88 €
Lorena Orgaz Gordillo	24,86 €
Mónica Villaverde San José	24,86 €
David Pérez Daza	24,86 €
Javier Paz Méndez	325,20 €
Rodrigo Delso Gutiérrez	24,86 €
David Orive Miguel	334,72 €
Elena Tarragó Abella	263,14 €
Fernando Cerrón Campoó	24,86 €
Irene Roberto Garrote	24,86 €
María Desamparados Blázquez Soriano	205,19 €
Laura Alonso Herranz	24,86 €
Jorge Losada Rodríguez	334,72 €
Alfonso Sánchez García	253,95 €
Úrsula Pérez Ramírez	205,17 €
Luis Francisco Lorenzo Martín	139,35 €
Antonio José Sánchez Arroyo	24,86 €
Miguel Rodríguez Rebolledo	338,97 €
Guillermo Martínez de Lucas	24,86 €
José Carpio Pinedo	360,12 €
M.ª Rosario Prados Carvajal	225,25 €
Laura Mariño Pérez	198,61 €
Total	4.619,89 €